

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 300-2020

Los Olivos, 31 de julio de 2020

**VISTO:** El Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: *“En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central, en mi calidad de órgano de apoyo encargado de gestionar el recurso humano en la entidad, recomiendo que de manera excepcional se otorgue el descanso físico vacacional a los empleados de confianza bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. 1057 señalados en el Anexo 9 del presente. (...)”*- Al respecto obra el Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, tal como especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Henry Blas Torres Mercado, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0268-2020, de fecha 8 de mayo de 2020, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Mg. Beder Clayck Guevara Perez;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Subgerente (e) de Tesorería;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, al **Mg. BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ**; desde el 03 de agosto de 2020 hasta el 17 de agosto de 2020, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Aboj. Rosa E. Silva Malasquez de Swagme  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaró  
ALCALDE